

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de edificio para Museo del Ferrocarril en Ctra. Miranda nº 7.

3.- Se modifica la licencia municipal de obras otorgada para la ampliación de edificio y restauración de fachada en Camino Pozo Redondo nº 40.

4.- Se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 13/2018, de transferencias de créditos entre transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de la misma política de gasto y del mismo capítulo, por importe de 16.000 euros.

5.- Se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 15/2018, de generación de créditos por ingresos por importe de 43.330 euros.

6.- Se aprueba la liquidación resultante de la gestión del servicio conocido como ORA, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 77.273 euros.

7.- Se acepta la justificación total de la subvención otorgada a la Comunidad de Propietarios de C/ Colón nº 20 para la rehabilitación de dicho edificio, situado dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, tras haber finalizado las obras; y se abona la liquidación que asciende a la cantidad de 24.893,39 euros.

8.- Se suscribe un Convenio con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para el acceso a soluciones básicas de administración electrónica.

9.- Se solicita la renovación de la adhesión municipal al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA), edición 2019.

10.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños personales y materiales por caída por mal estado de una acera; y se fija el importe indemnizatorio en 1.652,23 euros, importe que será abonado por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil, a la favor de la/s

persona/s que conste/n en la declaración de herederos aportando también certificado de defunción.

11.- Se estima parcialmente la reclamación por daños ocasionados en una motocicleta producidos por caída por acumulación de grava en la calzada; y se fija el importe indemnizatorio en 327,96 euros si no presenta factura de reparación ó 396,83 euros al añadir el IVA en caso de reparar; importe que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

12.- Se deniega la petición formulada por el AMPA “Antonio Cabezón” del CEIP “Anduva”, de incluir una actividad más a la que tienen financiada en el año 2018.

13.- Se adjudica a Aspodemi, el puesto nº 8 del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad, para el día 27 de octubre de 2018.